



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 467 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 03 DIC. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE - INVERSION", Act/AI/Obra: 6000003** Elaboración de Especificaciones Técnicas, **Meta: 0146-2013 Promoción y Desarrollo Económico**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2013-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 01-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones," numeral 29.4; Directiva N° 005-2016-EF/5101 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE - INVERSION", Act/AI/Obra: 6000003** Elaboración de Especificaciones Técnicas, **Meta: 0146-2013 Promoción y Desarrollo Económico**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1'168,548.97** (Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 97/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE - INVERSION"**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, para la ejecución del proyecto en las actividades desarrolladas en cuanto a los servicios ofrecidos por el Área Funcional de Estudios y Proyectos enmarcados dentro de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); consistió en la formulación de proyectos de: a) Estudios a nivel de perfil y factibilidad, b) Elaboración de plan de trabajo, c) Elaboración de términos de referencia, d) Estudios de Priorización de cadenas productivas, e) Calculo de indicadores de rentabilidad; así como estudios complementarios inherentes a la gestión de la Oficina de Formulación de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; así mismo se reporta asignaciones presupuestales de específicas de gasto en adquisición de máquinas, equipos, mobiliario y otros gastos de activo no financieros por (contrato de personal, compra de bienes y contratación de servicios; en resumen las actividades realizadas durante el año 2013 ejecutadas por el Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP) de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien está encargada de la formulación de estudios de Pre





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

Inversión; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 asciende a **S/ 1'168,548.97** (Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 97/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE - INVERSION"**, **Act/AI/Obra: 6000003** Elaboración de Especificaciones Técnicas, **Meta: 0146-2013 Promoción y Desarrollo Económico**, por el importe de **S/ 1'168,548.97** (Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 97/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

